

# *Poder Judicial San Luis*

EXP 344101/19

"BARROSO OMAR OSBALDO C/ BERGA CESAR GENARO S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

## EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental n° 3 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Valeria Celeste Benavidez, Juez, Prosecretaría de la Autorizante, en los autos caratulados: "**BARROSO OMAR OSBALDO C/ BERGA CESAR GENARO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" EXP. N° **344101/19** cita y emplaza por el término de QUINCE DIAS a los fines de que tomen conocimiento del juicio y pidan la participación que procesalmente corresponde a los colindantes informados por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales esto es: BERGA CESAR GENARO, GARCÍA NICOLAS, GOMEZ JUAN BIANCARLOS, LUCERO MANUEL OCTAVIO, ROSA EDUARDO ANTONIO, LEYES NESTOR, TONILO AMADEO ANGEL, FLORES LUIS EDUARDO, Y QUIROGA MARIO ERNESTO, sobre el inmueble ubicado en calle Madre Teresa de Calcuta N° 1310, Localidad de El Volcán, San Luis, individualizado sobre el inmueble que identifica con Inscripción de dominio al Tomo 105 de Capital, Folio N° 299-300-301-302-303 N° 13580; Tomo 110 de Capital, F° 404 N° 1358; Tomo 65 ( Ley 3236) de Capital F° 4 N° 20961; Padrón N° 100644, Receptoría Capital, superficie 810.61 m2. Linderos: al norte Justina S. Palma y otros; al este Gumercinda V.Sosa y herederos de Silvestre Sosa o de Octavio Herrera; al sur Terrenos fiscales denunciados por Hignio Sosa y otros; al oeste Silvestre Suarez Lucero, con los límites y alcances descripto en Plano de Mensura N° 1/572/17.

San Luis, 20 de octubre de 2023.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático IURIX por Silvina Torres, Prosecretaria del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3, no siendo necesaria firma manuscrita-Ley Provincial N° Ley N° IV-0086-2021 Art. 104, inc. 4.